

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.176/17

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

Debiendo renovarse el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el municipio de Navalengua y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz 3/95 de 7 de junio, se hace público, a fin de que por todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 1.2 del citado Reglamento y vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, puedan solicitarlo de acuerdo con las siguientes normas:

**1.- Plazo de solicitud:** 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**2.- La solicitud se formalizará en las oficinas del Ayuntamiento en horas de oficina.**

**3.- Documentos que se adjuntarán a la solicitud:** Fotocopia del DNI.- Documentos acreditativos de méritos o titulaciones académicas que estimen oportunas y documentos justificativos de no estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales y establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalizado el plazo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento citado, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del vecino de este municipio que resulte elegido para ocupar el cargo convocado.

Navaluenga, a 26 de abril de 2017.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.